

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 658-2010-R.- CALLAO, 15 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 145891) recibida el 04 de junio de 2010, mediante la cual el profesor CPCC. Mg. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita financiamiento para su asistencia al III Congreso Nacional de Auditoría Interna – CONAI – “La Auditoría Interna frente a los riesgos emergentes”, organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú – IAI Perú, del 30 de junio al 03 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 807-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0784-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **CPCC. Mg. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, por la suma de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **III Congreso Nacional de Auditoría Interna – CONAI – “La Auditoría Interna frente a los riesgos rmergentes”**, organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú – IAI Perú, del 30 de junio al 03 de julio de 2010.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado

presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de asistencia al precitado curso.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI,
cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.